



El Sr. Alcalde, con fecha de hoy, ha dictado la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 45 del ROP (Sesión Extraordinaria a Solicitud de los Concejales), vengo en convocar a los Sres. Miembros Corporativos para celebrar Sesión Extraordinaria, del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para el próximo **día 29 de noviembre, viernes, a las 17:00 horas**, en estas Casas Consistoriales, con arreglo al siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO: ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2025.-**

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO